27 (veintisiete)

Expediente N° 6762/14

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 54.- de fecha 29 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 7.-

QPLUS CONSULTORES S.R.L. – ADENDA DEL CONTRATO N° 94/2013.-

VISTO: los memorandos GTIC N°s. 196/14 y 325/14 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 16 de mayo y 22 de julio de 2014; la Resolución N° 10, Acta N° 81 de fecha 19 de noviembre de 2013; el Contrato N° 94/13 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma QPLUS CONSULTORES S.R.L. de fecha 16 de diciembre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1184/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 19 de junio de 2014; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 930/14, GPL.UOC.DCGC. N° 157/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 13 y 24 de junio de 2014; la providencia GUJ N° 476/14 y el memorando GUJ.DAJur N° 342/14 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 25 y 30 de junio de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 190/14 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 23 de julio de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 25 de julio de 2014; y.

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 190/14 de fecha 23 de julio de 2014, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística, señalan: Que por Resolución N° 10, Acta N° 81 de fecha 19 de noviembre de 2013 se adjudicó a la firma QPLUS CONSULTORES S.R.L. la "CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 65/13 – SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA POLÍTICA MONETARIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose en el marco de la misma el Contrato N° 94/13, por la suma total de cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta dólares americanos (US$. 45.430.-), más impuestos y demás retenciones a ser absorbidos por el B.C.P.

Que, por memorando GTIC N° 196/14 de fecha 16 de mayo de 2014 (fs.1) la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita la ampliación del monto total del citado Contrato, en la suma de siete mil ochenta dólares americanos (US$. 7.080), justificando lo requerido en los siguientes términos: el pedido obedece a la necesidad de incluir ciertas variables financieras dentro de servicio de soporte informático, que brinda la firma QPLUS CONSULTORES S.R.L.

Que, la firma QPLUS CONSULTORES S.A. (fs. 4 a 7) ha presentado la propuesta económica de los trabajos a realizar.

Que, conforme C.D.P. N° 1184/14, obrante a fs. 19 del presente expediente, existe disponibilidad presupuestaria para el monto que se pretende ampliar, así como para los impuestos y demás retenciones que deben ser absorbidos por la Institución.

Que, por memorando GPL.OUC.DCDGC. N° 157/14 (fs.20), la Unidad Operativa de Contratación solicitó a la Unidad Jurídica su parecer respecto a la ampliación solicitada y al proyecto de adenda.

Que, por memorando GUJ.DAJUR N° 342/14 de fecha 30 de junio de 2014 (fs. 23 a 25), la Unidad Jurídica señala que no existirían objeciones para proceder a la ampliación del Contrato celebrado con la firma QPLUS CONSULTORES S.R.L. representada por la firma IPIE CONSULTORES ABOGADOS Y AUDITORES S.A.

ADENDA AMPLIA CONTRATO 94 – QPLUS CONSULTORES – V2

Form 0126

Año 2011

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 29/07/2014 14:0

28 (veintiocho)

Expediente N° 6762/14

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 54.- de fecha 29 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 7.-

QPLUS CONSULTORES S.R.L. – ADENDA DEL CONTRATO N° 94/2013.-

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 regla lo relativo a los "CONVENIOS MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Que, por todo lo expuesto, se solicita la ampliación del monto contractual establecido en l Cláusula 6 del Contrato N° 94/13, adicionándole la suma de siete mil ochenta dólares americanos (US$ 7.080) más impuestos y demás retenciones a ser absorbidos por el B.C.P.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir una Adenda del Contrat N° 94/2013, suscrito por el Banco Central del Paraguay con la firma **QPLUS CONSULTORE S.R.L.**, representada por la firma IPIE CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A. e fecha 16 de diciembre de 2013, autorizado por Resolución N° 10, Acta N° 81 de fecha 19 d noviembre de 2013, para el servicio de desarrollo de aplicaciones para Politica Monetaria d Banco Central del Paraguay y ampliar el monto del Contrato por la suma de siete mil ochent dólares americanos (US$ 7.080.-), más impuestos y demás retenciones a ser absorbidos por est Institución, en las condiciones pactadas originalmente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma **QPLU CONSULTORES S.R.L.**, representada por la firma IPIE CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A., conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 1(Acta N° 81 de fecha 19 de noviembre de 2013 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banc Central del Paraguay.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- PRESIDENTE INTERINO.-
ROLAND HOLST WENNINGER.- RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO - SCGAF - GPL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.